



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND PERUANO EN LA FERIA
FANYF 2023

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Departamento de Exportación de Servicios – Subdirección de Promoción Comercial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto contar con el servicio de acondicionamiento e implementación de stand para la Feria Internacional de Negocios y Franquicias Fanyf 2023, a realizarse del 16 al 17 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la exhibición comercial de las franquicias peruanas participantes en una de las principales ferias especializadas del sector en Latinoamérica, la cual permitirá generar oportunidades comerciales y posicionar a Perú como un país con una oferta de franquicias diferenciada y competitiva en el mercado colombiano.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de costo: Departamento de Exportación de Servicios – Subdirección De Promoción Comercial.

Ápex: 0041.2023 – Rueda de Negocios – Fanyf 2023

5. ANTECEDENTES

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del gobierno del Perú, y la Dirección de Exportaciones de PROMPERÚ, a partir del lanzamiento del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025, en el 2015, han brindado un mayor protagonismo a la oferta exportable peruana del sector Servicios.

En tal sentido, el Programa impulsa una oferta diferente como son las Franquicias, cuyo modelo de expansión se caracteriza por su capacidad de colocar marcas y know How confiables y rentables en el mercado internacional, a través de inversionistas que concesionan estos conceptos por su grado de atractividad y rentabilidad. Es por ello que en el mundo se organizan ferias especializadas para impulsar este modelo de negocio, siendo la Feria Andina de Negocios y Franquicias – FANYF la 3era más importantes de Latinoamérica, con sede en la ciudad de Bogotá- Colombia, que recibe anualmente a más de 5,000 visitantes, muchos de ellos son inversionistas, emprendedores y profesionales ejecutivos interesados en conocer alternativas de negocios atractivos y rentables.

En este marco, el Departamento de Exportación de Servicios realizó durante el año 2022, la participación de la delegación peruana en la Feria Internacional de Negocios y Franquicias, que tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia del 23 al 26 de agosto, en la cual participaron 07 franquicias de los rubros: Gastronomía (57%), belleza (14%), vestimenta (14%) y servicios (14%). Se alcanzaron USD 1,935,000 millones de oportunidades de negocios y la cadena de belleza Montalvo Spa, logró encontrar un franquiciado y abrirá próximamente su primera franquicia en Bogotá y la Lucha Sanguchería se encuentra en negociaciones para iniciar operaciones en otra ciudad de Colombia, Medellín.

Con la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 por el Consejo Directivo de PROMPERÚ, se acordó realizar una nueva participación en la Feria Internacional de Negocios y Franquicias – Fanyf 2023, debido a que esta herramienta de promoción brinda la oportunidad a empresas peruanas del sector franquicias de reunirse con potenciales inversionistas de forma presencial y así lograr instalar su concepto en los mercados internacionales. Cabe precisar que esta actividad es organizada por PROMPERÚ y cuenta con el apoyo y participación de la OCEX Colombia y se realizará en la ciudad de Bogotá del 16 al 17 de agosto, y contará con la asistencia de 08 empresas de franquicias quienes exhibirán en el stand peruano de 54mt².

La participación de las franquicias peruanas tiene una alta prioridad para que esta plataforma de exhibición permita continuar introduciendo estos modelos de negocios y sea el segundo destino para las franquicias peruanas logrando establecer y fortalecer las relaciones comerciales, siendo la oportunidad para realizar convenios, concretar alianzas y/o conocer potenciales compradores o inversionistas.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Generar un espacio de interacción para que las franquicias peruanas puedan exhibir sus modelos de negocio, así como sostener citas de negocio con los potenciales inversionistas internacionales que visiten el stand y puedan así generar oportunidades comerciales.

Promover la internacionalización y posicionamiento de las franquicias peruanas en el mercado colombiano como negocios rentables, asequibles y con experiencia para el soporte del inversionista.

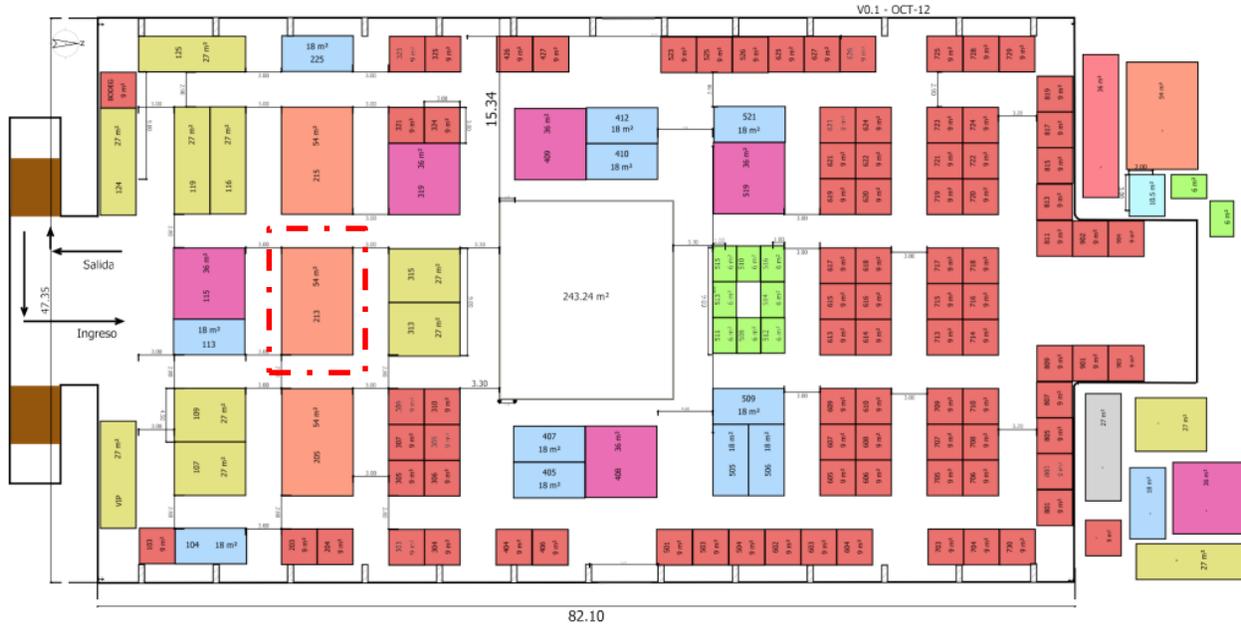
7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de implementación y acondicionamiento del stand peruano se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL EVENTO

- Nombre del evento: Feria Internacional de Negocios y Franquicias - FANYF 2023
- Fecha del evento: 16 y 17 de agosto de 2023
- Fecha del montaje: 15 de agosto de 2023
- Fecha de desmontaje: 17 de agosto de 2023 (después de finalizar el evento)
- Lugar: Recinto ferial de CORFERIAS, Bogotá - Colombia
- Área Total: 54 m²

| Nº ITEM | Descripción | Cantidad |
|---------|---|----------|
| 1 | SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (ALQUILER) DE STAND PERUANO EN LA FERIA FANYF 2023 | 1 |



*Ubicación del stand de PROMPERÚ encerrado en rojo

7.1. ACTIVIDADES

Brindar el servicio de implementación y acondicionamiento de stand para la Feria Fanyf 2023, en la que se promocionará con 08 empresas peruanas con valor agregado en un espacio de 54m²

El proveedor deberá coordinar con la Oficina de Producción, así como también dará soporte general durante todo el evento con personal calificado solicitado en el presente documento.



*Imagen referencial de lo requerido por PROMPERU



*Imagen referencial de lo requerido por PROMPERU



*Imagen referencial de lo requerido por PROMPERU

A. GENERAL

- Piso laminado textura tipo parqué color marrón claro.
- Medida: 9m x 6m.
- Pórticos en estructura metálica, MDF, acabado pintura vinilo, según pantone proporcionado por PROMPERU
- 2 divisiones en madera, acabado natural
- 2 materas con plantas naturales según la imagen referencial

B. MOBILIARIO:

- 1 counter con repisa interna, puerta y llave con bordes iluminados (según la imagen referencial)
- 8 mesas bajas, tapa de vidrio con patas aceradas
- 16 sillas bajas rojas, pata de madera (según la imagen referencial)

- 2 sillas altas color rojo, pata madera (counter)
- 8 áreas de guardado, con llave.
- 4 papeleras, con bolsa para cambio diario

C. GRAFICOS:

- 2 logos de la marca PERU en volumen e iluminados (estos iran en la parte frontal de los arcos)
- 2 logos de la marca PERU EXPERT troquelados en foam con vinil en volumen 3mm
- 6 imágenes impresas en vinil full color acabado mate (2 internas y 4 externas)
- 6 logos impresos en vinil full color, acabado mate
- 8 table tent A4 impresos en vinil full color, en celtex con base de madera (tira y retira)
- 8 logos impresos en vinil full color (logo de expositores)

Las artes serán enviadas por PROMPERU

D. ILUMINACIÓN Y A&V:

- 20 luces led empotradas
- 9 tomacorrientes
- 8 tv de 42'
- 2 tv de 50'
- 1 tv de 60'
- 01 parlante inalámbrico tipo carry on
- 2 micrófonos inalámbricos

E. SERVICIO DE CATERING

- Fecha: 16 de agosto – inauguración (horario tentativo 3:00 pm)
- Catering para 150 personas. (incluye insumos para preparación de Pasabocas y bebidas peruanas y 4 mozos debidamente uniformados)
- 3 pasabocas peruanos fríos (bocaditos) de 50 gr cada uno. El proveedor deberá de enviar una lista de mínimo 10 opciones a los dos días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio al correo kamacifuentes@promperuext.pe
- 2 bebidas naturales a base de frutas peruanas (jugo de maracuyá, chicha o jugo de mango), el proveedor. El proveedor deberá de enviar una lista de mínimo 6 opciones a los dos días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio al correo kamacifuentes@promperuext.pe

F. SERVICIO DE LIMPIEZA

- 01 persona de limpieza para el día previo a la inauguración de la feria (15 de agosto), en el horario de 12 del mediodía hasta las 9:00 pm, Esta persona deberá encargarse de la limpieza y sanitización de los mobiliarios y espacios del stand asegurando una buena presentación.
- 01 persona de limpieza para los dos días de feria (16 y 17 de agosto), en el horario de 08:30 a.m. – 06:30 p.m. Esta persona deberá encargarse de la limpieza y sanitización de los mobiliarios y espacios del stand asegurando una buena presentación.

CONSIDERACIONES

- ✓ El proveedor deberá dejar todo listo y funcionando de manera óptima el día 15 de agosto de 2023. El proveedor deberá enviar vía correo electrónico a las 17:00 h Perú, un documento simple que tenga el registro fotográfico que evidencie el montaje y entrega de la implementación del stand a la persona de PROMPERÚ con la que esté coordinando.
- ✓ **El proveedor deberá elaborar y enviar vía correo electrónico kamacifuentes@promperuext.pe la propuesta final de diseño 3D del stand, en un plazo máximo de 3 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Esta propuesta será evaluada y respondida vía correo electrónico por parte de PROMPERÚ al día siguiente de recibida la propuesta. Hasta en 3 ocasiones PROMPERÚ podrá solicitar cambios del diseño. PROMPERÚ validará el diseño vía correo electrónico, una vez que el proveedor subsane los cambios.**
- ✓ El servicio debe contemplar la entrega de los rendes requeridos por el organizador ferial, vistas en 3D en diferentes cortes.
- ✓ 01 diseñador gráfico, este deberá contar con las herramientas necesarias para recibir, descargar y ajustar las gráficas a la estructura de ser necesario.
- ✓ La contratación es a todo costo. El presupuesto del proveedor deberá incluir servicios profesionales, administrativos, operativos, logísticos, traslados, seguros, traducción, alimentación, alojamiento, servicio de internet, electricidad, traslado de materiales y equipos, entre otros gastos necesarios para cumplir con el servicio integral.
- ✓ El proveedor deberá contar con todos los implementos necesarios para seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el operador ferial.
- ✓ Todas las estructuras del pabellón deberán tener cubiertos los perfiles de aluminio.
- ✓ El servicio de limpieza deberá considerar sus implementos (escoba, trapo, desinfectante, bolsas, guantes, mascarillas, protector facial) necesarios para un óptimo desarrollo del servicio.
- ✓ El servicio deberá considerar todas las coordinaciones y contrataciones de servicios con el operador ferial, previa confirmación de PROMPERÚ, para tener el stand funcionando de manera óptima de acuerdo a todas las necesidades.
- ✓ PROMPERÚ tendrá un plazo hasta 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobado el diseño y distribución finales, para enviar las gráficas al proveedor, vía correo electrónico.
- ✓ El proveedor deberá tramitar todos los registros, permisos y licencias con la organización ferial para la implementación del stand de Perú.
- ✓ Cabe indicar que las estructuras, materiales y equipamientos solicitados no serán adquiridos por PROMPERÚ como bienes, sino **serán alquilados** durante los días de evento ya que forman parte de la implementación de ambiente para eventos.
- ✓ El proveedor deberá encargarse del transporte y armado de todas las estructuras indicadas, así como contar con el personal calificado, y deberá incluir su alimentación durante los días del evento.
- ✓ Cada punto de conexión debe emitir la energía correspondiente al país donde se realiza el evento.
- ✓ El proveedor deberá encargarse de los Servicios Generales (implementación con cableado de luz y seguridad en todo lo relacionado a sonido, audiovisuales y conexiones eléctricas).

7.2 PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con experiencia en producción, acondicionamiento, decoración, montaje, implementación o instalación de stands en ferias, pabellones, foros o eventos en Colombia; por lo cual, deberá acreditar como mínimo 05 servicios prestados en los últimos 5 años.

Acreditación del proveedor:

La experiencia del postor se acreditará con copia legible del contrato original o copia legible de órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o copia legible de constancia de prestación de servicios emitido y firmado por su cliente o con cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia por un valor mínimo de USD 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 dólares americanos) cada una o equivalente a su moneda local.

7.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Recinto Ferial Corferias. Bogotá - Colombia

El plazo de la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta el 20 de agosto de 2023

7.4 PRODUCTO

El proveedor deberá entregar un informe del servicio ejecutado, el cual debe contener la siguiente información:

- Fotografía del mobiliario (10 fotos)
- Fotografía del servicio de catering (6 fotos)

El plazo de entrega será hasta 3 días calendario de finalizado el servicio

El producto será entregado en formato digital (archivo PDF), adjuntando la orden de servicio, mediante la Ventanilla virtual ingresando al siguiente link: <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> dirigidos a la Sub Dirección de Promoción Comercial, Departamento de Exportación de Servicios.

7.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera total en moneda extranjera (dólares americanos), por transferencia bancaria, para lo cual el servicio debe haberse realizado y deberá contar la conformidad del Departamento de Exportación de Servicios y de la Subdirección de Promoción Comercial y con el visto bueno de la Oficina de Producción. La emisión de la conformidad no superará los 07 días calendarios de entregado el producto.

Asimismo, el comprobante de pago será electrónico y el proveedor deberá comunicar dicha condición a la siguiente dirección: comprobantepago@promperu.gob.pe adjuntando el archivo digital correspondiente, a factura deberá consignar la siguiente información:

- Emitido a nombre de PROMPERÚ
- Con RUC N° 20307167442
- Indicando el número de la Orden de Servicio

7.6 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Departamento de Exportación de Servicios y de la Subdirección

de Promoción Comercial, con el visto bueno de la Oficina de Producción.

7.7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

8. PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA MONTOS MAYORES O IGUALES A 3UIT

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Cuando se acumule el monto máximo de “penalidad por retraso” u “otras penalidades” o cuando la situación del incumplimiento no pueda ser revertida, el área usuaria justificadamente podrá solicitar ante la OGA la liquidación de la orden por el incumplimiento parcial o total de la prestación.

Se considerará justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La aprobación de la justificación estará a cargo del área que tiene a cargo la conformidad para el pago. Esta calificación

del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

9. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

10. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al contratista para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria puede solicitar por escrito a la Oficina de Administración a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

13. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona

jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14.OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERU, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

15.DISPOSICIONES FINALES

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el PROVEEDOR, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al iniciar el servicio, el PROVEEDOR y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ.